



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2021/CMDPN

Punta Negra, 25 de Febrero del 2021.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Punta Negra, en su Sesión Ordinaria N° 003-2021 de la fecha;

Visto:

Informe N°007-2021/MDPN-STCODISEC de fecha 25 de Febrero del 2021, la Secretaria Técnica del CODISEC y el Informe N°024-2021-GAJ/MDPN de fecha 25 de Febrero del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 40°, de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, señala lo siguiente: “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”.

Que, el artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, mediante Informe N°007-2021/MDPN-STCODISEC, de fecha 25 de Febrero del 2021, la Secretaria Técnica del CODISEC, remite el Informe Técnico N°019-2021-MML-GSGC-STCSC-EPPSC del equipo de planes y programas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima el mismo que concluye que se encuentra alineado al PARSC 2021 y el Comité Regional de seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana considera APTO PARA SU IMPLEMENTACION el presente Plan de Acción Distrital de CODISEC de Punta Negra.

Que, con Informe N°024-2021-GAJ/MDPN de fecha 25 de Febrero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la aprobación por el Concejo Municipal del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021, para lo cual debe elevarse al Concejo Municipal para su consideración.





Municipalidad Distrital de Punta Negra

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada por la municipalidad de Lima (fundación Lima) consistente en 95 cajas de toallas higiénicas valorizadas en s/. 7,658.00 y 50 canastas de víveres valorizadas en s/. 4,500 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Secretaría General e Imagen Institucional, el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
César Mirko Andrade Rodríguez
Secretario General e Imagen Institucional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
JULIA DEL TAYAJE TABOADA
ALCALDE (E)

